



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 Ext.2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

30 de abril de 2024

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ejecutado:	FIDUPREVISORA S.A.
Radicado:	05001310500220140061600
Asunto:	Requiere ejecutante y ejecutada

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por JOSÉ DANIEL VELÁSQUEZ GÓMEZ contra FIDUPREVISORA S.A., la parte ejecutante solicita se decrete la medida cautelar de inscripción de la demanda en el Establecimiento de Comercio la Fiduprevisora S.A., Nit.860.525.148-5 y se oficie a la Cámara de Comercio de Bogotá-

Solicito al despacho, decretar la medida cautelar de inscripción de la demanda en el establecimiento la fiduprevisora S.A. identificada con el nit número 860.525.148-5, para lo cual solictio oficiar a la cámara de comercio de bogota.

Antes de resolver la solicitud de medida cautelar presentada por la parte demandante. (anexos 44 y 45 E.D.), se le requiere con el fin de que identifique e indique la matricula inmobiliaria del Establecimiento de Comercio que pretende embargar, para determinar la procedencia de dicha medida.

Ahora bien, también se requiere a la entidad demandada para que realice las gestiones necesarias para cumplir la orden de ejecución impuesta en primera y segunda instancia y evitar desgastes innecesarios a la administración de justicia.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35aca93f08b11c48986cd525148c5f684d5f040a3d75586ad884b84a19453b0**

Documento generado en 30/04/2024 04:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>